

## PROYECTOS INMOBILIARIOS VILLA DE PARIS, S. A.

*Ampliación de capital por aportación dineraria.  
Octubre 2005*

Se informa a los señores accionistas que de conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2005, se amplía el capital social de la entidad, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Importe de la ampliación: 500.000 euros nominales, prima de emisión 50.000 euros.

Acciones a emitir: 50.000.

Proporción: 1 acción nueva por cada 2 antiguas que se posean con anterioridad.

La cantidad total a desembolsar es de 11 euros por acción, 10 euros de valor nominal y 1 euro de prima de emisión. En total 550.000 euros.

Derechos de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente desde el día 15 de septiembre de 2005, hasta el día 15 de octubre de 2005 mismo mes, ambos inclusive.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones participarán en los derechos políticos y económicos desde el día 16 de octubre de 2005.

Ejercicio del derecho de suscripción preferente: Se podrá ejercer en el plazo indicado anteriormente, mediante el ingreso de las correspondientes cantidades junto con el boletín de suscripción que se facilitará en las oficinas de la entidad en la calle General Castaños, n.º 3, bajo izquierda. El ingreso deberá realizarse en la cuenta abierta a favor de la entidad en Caixa de Manresa n.º 2041.0116.43.0040002037, antes del 15 de octubre de 2005.

En el caso de que no se ejerciten todos los derechos y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cuanto a la integridad de la ampliación de capital, el Consejo de Administración podrá cederlos a otros accionistas de forma proporcional, o bien a alguno en particular o a otras personas ajenas a la entidad, durante los tres días hábiles siguientes al período de suscripción preferente.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Sierra Orta.—44.046.

## RESSA ZENIT, S. A.

**(En liquidación)**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, aprobándose también por unanimidad el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	450.759,08
Accionistas desembolsos no exigidos...	450.759,08
Total activo.....	450.759,08
Pasivo:	
Fondos propios.....	450.759,08.
Capital social.....	601.000,00
Reservas indisponibles.....	12,10
Resultados Ejercicios Anteriores.....	-152.894,06
Resultados Ejercicio 2004.....	-1.582,28
Resultados Ejercicio 2005.....	4.223,32
Total pasivo.....	450.759,08

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Liquidador único, don José Carlos Carbonel Pintanel.—44.612.

## RESTAURANTE ALARCOS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 43/03, que se tramita en este Juzgado de lo Social

n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Don Josu Almandoz Casares y Don Iván Martínez San Sebastián contra la empresa Restaurante Alarcos, S.A. se ha dictado Auto de fecha 29-07-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Restaurante Alarcos, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 9.912,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 29 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—44.142.

## SAS AUTOSYSTEMTECHNIK, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## SAS COCKIT AUTOMOTIVE SYSTEMS, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sas Autosystemtechnik, S. A. sociedad unipersonal, y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Sas Cockpit Automotive Systems, S. L., sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de Junio de 2005, por unanimidad, la fusión por absorción de Sas Cockpit Automotive Systems, S. L., sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por SAs Autosystemtechnik, S. A., sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2005.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha de 10 de Junio de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Barcelona el día 29 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Arazuri, 20 de julio de 2005.—Un Consejero facultado, Miguel Marqués de los Santos.—44.504.

2.ª 17-8-2005

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 579/03, ejecución n.º 2/04, seguidos a instancia de Doña Manuela González de Andrés y María Asunción Marazuela González, contra Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A., sobre ejecución de conciliación, se ha dictado en fecha 20 Julio de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A., por importe de 2.401,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de julio de 2005.—D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—44.153.

## SUMINISTROS BEZABALA, S. A. (Sociedad absorbente)

## CABLES Y SUMINISTROS, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios de «Suministros Bezabala, Sociedad Anónima y Cables y Suministros, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de Junio de 2.005, la fusión por absorción de Cables y Suministros, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbida) por «Suministros Bezabala, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Organos de Administración de las dos Sociedades.

Los balances de fusión de las dos Sociedades serán los cerrados al 31 de Diciembre de 2.004 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de Enero de 2005.

Al ser la Sociedad absorbente, titular de la totalidad del capital de la absorbida, no habrá modificación alguna de los Estatutos Sociales.

Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Administrador Solidario de Suministros Bezabala, S. A., D. Benito Zabala Zubiaur y el Administrador Único de Cables y Suministros, S. L., D. Benito Zabala Zubiaur.—44.225.

2.ª 17-8-2005

## SUMINISTROS FRIGORÍFICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Don Juan José Cobo Plana Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Mercantil de Las Palmas.

Por la presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad anónima «Suministros Frigoríficos, Sociedad Anónima», a celebrar en el Juzgado de Primera Instancia de lo Mercantil de Las Palmas el día 26 de septiembre de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera mayoría suficiente, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Carmen Acosta Acosta, para la adopción de los acuerdos que correspondan al siguiente.

Orden del día

Primero.—Solicitud de reapertura de la hoja de la entidad «Suministros Frigoríficos, Sociedad Anónima» en el Registro mercantil de Las Palmas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) el Informe de Gestión, referido todo ello al ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (Balance General, Cuenta